

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., treinta (30) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

REF.: UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2020-00483-00

Téngase en cuenta que el señor SAIN SERRANO CORTÉS se notificó de la demanda y guardó silencio; en virtud de lo cual el despacho DISPONE:

1. Señalar el día 12 del mes de noviembre del año 2021, a la hora de las 2:00 pm, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., diligencia en la que se adelantarán los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 92 de fecha _____

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G